



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ORDINARIA de fecha SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Asunto de trámite urgente

Con el visto bueno de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana y Asociaciones, Barrios, Eatim, Turismo y Artesanía la motivación viene dada por los plazos necesarios para conseguir que las bases estén publicadas para cumplir con el inicio de los plazos de las solicitudes. Previa declaración de urgencia que fue adoptada con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente Acuerdo:

JGL.2026.41.6. Expte. 00197/2026/TUR. Bases y convocatoria del V Concurso de Fotografía. Aprobación.

Vista la propuesta de la Concejal de Artesanía y Turismo, de fecha 28 de agosto de 2026, que literalmente dice:

“La Concejal de Artesanía y Turismo, D^a. Ángela Delgado Paniagua, propone la iniciación de los trámites administrativos oportunos para poder organizar el V Concurso de Fotografía, que tienen por objeto potenciar la imagen de la Ciudad de Talavera; contribuyendo a la promoción y difusión de la imagen de la ciudad, y fomentando el turismo desde una visión positiva.

Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) establece que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, estando la promoción de la cultura y de la actividad turística de interés y ámbito local, entre las susceptibles de fomento conforme el artículo 25.1 y 2.m) de la LRBRL.

De conformidad con el artículo 6.2 del Reglamento de subvenciones del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, la competencia para aprobar las presentes Bases y la convocatoria subsiguiente corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación 2026-80-43210-48004, habiéndose practicado la oportuna retención de crédito por importe de MIL CIEN MIL EUROS (1.100,00 €), que irán con cargo al ejercicio 2026, con número 2026.2.0012089.000, de 31 de agosto de 2026.

Habiéndose emitido informe del jefe de Sección de Participación Ciudadana y Apoyo a Secretaría General con fecha 31 de agosto de 2026 e informe de fiscalización de conformidad con observaciones con fecha de 2 de septiembre de 2026.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de resolución:

Primero: Aprobar las bases reguladoras para la convocatoria del V Concurso de Fotografía del Exmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, contenidas en el expediente.

Segundo: Convocar el V Concurso de Fotografía del Exmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Tercero: Publicar la subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL	07/09/2026 13:36

00676d7422207090e07ea35f090a30L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>



Ayuntamiento de
Talavera de la Reina
Secretaría

Acuerdo de Junta de Gobierno Local

Cuarto: Dar cuenta a la Intervención de Fondos Municipales.”

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar la preinserta propuesta en sus propios términos.

En Talavera de la Reina
Queda anotado el presente acuerdo en el expediente de referencia,
sin perjuicio de la posterior aprobación del acta que lo contiene.
(Art. 3.2.h) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)
SECRETARÍA GENERAL

V00676d7422207090fe07ea35f090a30L

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://sede.talavera.org/validacionDoc?entidad=45165>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
VIOLETA VICENTE DIAZ	SECRETARIA GENERAL	07/09/2026 13:36